


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEPAS.

San Juan de Pasto. 22 de mayo 2026

Señor patrullero ®
WILSON ANDRES GOMEZ ESPINOSA
Manzana H casa 1, barrio Jerusalén
Correo electrónico: wilson.gomez2391@gmail.com
Teléfono: 3218383494
Pasto – Nariño

ASUNTO: Notificación Resolución No. 171 del 02-05-2026

El día 22 de mayo del 2026, la suscrita Mayor. EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR, Jefe Grupo de Talento Humano MEPAS, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, mediante comunicación GS-2026-035354-MEPAS de fecha 08 de mayo del 2026, se le remitió copia íntegra de la resolución No. 171 del 02-05-2026. *“Por la cual se declara deudor de la Nación, Ministerio de Defensa - Policía Nacional, a un personal retirado del servicio activo de la institución, y se ordena el reintegro al presupuesto de unos dineros cancelados que no causaban derecho”* al señor patrullero ® WILSON ANDRES GOMEZ ESPINOSA. Lo anterior teniendo en cuenta que se trató de notificar al exfuncionario por medio de correo certificado con la empresa SERVIENTREGA guía número 2285257321, documento que fue enviado a la última dirección de domicilio registrada en el SIATH, sin embargo, la empresa de envíos realizó la devolución del mismo, motivando el no poder establecer comunicación con el destinatario por tal motivo se procede a realizar la notificación por aviso.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones>, desde el 25 de mayo del 2026 desde las 08:30 horas y será retirado el día 01 de junio del 2026 a las 08:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de notificación permanecerá en la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la calle 18 No. 47-160 barrio Toro Bajo, Pasto-Nariño.

Atentamente:


Mayor **EDITH ISABETH SOLARTE SALAZAR**
Jefe Grupo de Talento Humano MEPAS

Elaborado por: IJ. Jesús Vargas
Revisado por: MY. Edith Solarte
Fecha elaboración: 22/05/2026
Ubicación: OFICIOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO TALENTO HUMANO MEPAS

CODIT-GUTAH - 29.0

Pasto, 08 de mayo de 2026

Señor patrullero ®
WILSON ANDRES GOMEZ ESPINOSA
Manzana H casa 1, barrio Jerusalén
Correo electrónico: wilson.gomez2391@gmail.com
Teléfono: 3218383494
Pasto – Nariño

Asunto: Notificación Resolución No. 171 del 02-05-2026

Con toda atención me permito infórmale, que mediante Resolución No. 171 del 02 de mayo de 2026, "Por la cual se declara deudor de la Nación, Ministerio de Defensa - Policía Nacional, a un personal retirado del servicio activo de la institución, y se ordena el reintegro al presupuesto de unos dineros cancelados que no causaban derecho".

Se anexa copia íntegra de la Resolución No. 171 del 02 de mayo de 2026, así mismo se le hace saber que contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los (10) días siguientes a la fecha de notificación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edith Isabeth Solarte Salazar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1085902442
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Mepas
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: edith.solarte1334@correo.policia.gov.co
8/05/2026 11:45:32 a. m.

Anexo: si

CALLE 18 47-160 BARRIO TORO BAJO
Teléfono: 3214703593
mepas.artah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 171 DEL 02 MAY 2026

“Por la cual se declara deudor de la Nación, Ministerio de Defensa - Policía Nacional, a un personal retirado del servicio activo de la institución, y se ordena el reintegro al presupuesto de unos dineros cancelados que no causaban derecho”

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

En uso de las facultades legales conferidas por delegación, mediante Resolución No. 1234 del 17 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5037 del 26 de noviembre de 2021, “Por el cual se expide el nuevo Reglamento Interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la resolución No 546 del 14 de febrero de 2007”.

Que mediante Resolución No. 2123 del 29 de junio 2023, se expide el “Reglamento Interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia”.

Que mediante comunicados oficiales No. GS-2024-069771-DITAH, signado por el señor teniente coronel JUAN EDWINN CHAVARRO BUITRAGO Jefe Área de Nómina Personal activo, GS-2025-031938-DITAH, signado por el señor coronel EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL Director de Talento Humano en su momento, GS-2025-066487-DITAH signado por el señor brigadier general ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General, GS-2026-007276-DITAH y GS-2026-008912-DITAH, signado por el señor brigadier general ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE Director de Talento Humano, solicitan que sean reintegrados unos dineros adeudados por separación temporal y suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones, en atención a las Resoluciones No. 53 del 10 de enero de 2019, 4291 y 4297 del 13 de diciembre de 2023, 2604 del 13 de agosto de 2024, y 00378 del 13 de febrero de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar deudor de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional, a unos funcionarios que se relacionan a continuación, por separación temporal del servicio activo, suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones y retirados de la institución, con el fin de recobrar los dineros a los cuales no causaron derecho así:

PT®. LUIS FERNANDO GUERRA BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1086362050, debe reintegrar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, la suma de: **UN MILLÓN TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.013.715,14)**; por dineros adeudados por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones contemplada en la Resolución No. 53 del 10-01-2019

PT®. IVAN DARIO GONZALEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1016058193, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional, la suma de: **UN MILLÓN SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.006.106,71)**; por dineros adeudados por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones contemplada en la Resolución No. 4291 del 13-12-2023. Periodo comprendido del 20-11-2023 al 30-12-2023.

PT®. JHON ALDAIR ORTEGA SOLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1085319527, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional, la suma de: **UN MILLÓN SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.006.106,71)**; por dineros adeudados por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones contemplada en la Resolución No. 4297 del 13-12-2023. Periodo comprendido del 20-11-2023 al 30-12-2023.

PT®. WILSON ANDRES GOMEZ ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1085301566, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional, la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$4.792.487,55)**; por dineros adeudados por separación temporal contemplada en la Resolución No. 2604 del 13-08-2024. Periodo comprendido del 04-07-2024 al 17-08-2024.

PT®. PABLO EMILIO PAGUATIAN PINTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1086329317, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional, la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$5.445.125,65)**; por dineros adeudados por separación temporal contemplada en la Resolución No. 00378 del 13-02-2025. Periodo comprendido del 21-01-2025 al 28-02-2025.

ARTÍCULO 2. La Oficina de Talento Humano realizara el proceso de notificación personal de la presente providencia, en caso de no ser posible, adelantar el procedimiento de notificación de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO 3. Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase al Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, para que adelante la recuperación de los valores mencionados, a través del mecanismo de cobro persuasivo, dando aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente, y de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4. En el caso de que se presente voluntad de pago por parte de los deudores, adelantar los procedimientos que establezca la institución para llevar a cabo la disposición de los dineros y generar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 5. En el evento de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, para que se efectúe el correspondiente cobro, en los términos del artículo 99 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante los señores Comandantes de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Región de Policía No.4, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 MAY 2026


Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: Sr. Sergio Esteban Paz Botina
MEPAS-GUTAH.

Revisó: Sr. Edith Isabeth Solarte Salazar
MEPAS-GUTAH.

Revisó: CM. Eyder Quiroga Coronel
ASJUR-MEPAS

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: Disco Local D/ TAHUM NOMINAOFICIOS

Calle 18 No 47 – 160 barrio Torobajo
Teléfono: 3214703593
mepas.artah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA